

Derechos laborales en Alemania

(para hispanohablantes)



Como extranjeros somos vulnerables por no estar familiarizados con nuestros derechos como trabajadores en Alemania. Los empresarios se aprovechan de esta situación. Con este panfleto pretendemos inclinar la balanza a nuestro favor. Sin embargo, los derechos a los que aquí se hace mención son sólo unas normas básicas. Si quieres más, tienes que luchar. Para eso están los sindicatos. FAU son las siglas en alemán de la Unión de Trabajadores Libres. Luchamos por mejoras concretas en el puesto de trabajo.

En la FAU los afiliados deciden. No hay ningún órgano de dirección u oficial a sueldo que te diga lo que tienes que hacer. Animamos a todos los afiliados a implicarse de manera activa, de modo que puedan adquirir experiencia y conocimientos que les permitan desarrollar y llevar a cabo sus reivindicaciones. Al afiliarte a la FAU, podrás beneficiarte de esta riqueza de conocimientos en materia laboral.

En los conflictos laborales, las reivindicaciones son llevadas a cabo por las personas afectadas. Puesto que tenemos una estructura de base, podemos adaptarnos a situaciones específicas. Contamos con la solidaridad y la rápida movilización. El apoyo de nuestra afiliación es directo y sus acciones son más efectivas.

También formamos parte de la Asociación Internacional de Trabajadores y nos solidarizamos asiduamente con nuestras secciones hermanas en sus conflictos, así como lo hacen ellas en los nuestros.

Si deseas participar o afiliarte, ven a la asamblea en inglés de la FAU. Envíanos un correo electrónico para informarte del próximo encuentro.

1. Despido

De acuerdo con la Ley de Protección contra el Despido, la terminación del contrato por motivos disciplinarios debe venir precedida por varias notificaciones que insten a no repetir el comportamiento inapropiado que ha provocado el despido – sólo en casos de infracción grave, el despido está justificado sin previo aviso. Esta ley brinda protección en caso de despidos improcedentes, pero sólo se aplica en lugares de trabajos con más de 10 empleados y tras 6 meses de empleo. Independientemente del tamaño de la empresa, tienes derecho a ser comunicado con dos semanas de antelación en tus primeros 6 meses de empleo, después de los cuales tienes derecho a 4 semanas o más, dependiendo de tu ocupación. Los despidos tienen que venir por escrito y no pueden ser discriminatorios.

2. Impago del salario

Si el pago se retrasa durante un período prolongado, el empleado, tras haberlo notificado a la empresa, puede dejar de trabajar hasta recibir su salario. El empresario tiene que continuar pagándole el sueldo durante el tiempo que no trabaje.

3. Seguro de salud y jubilación

Los empresarios deben pagar alrededor de la mitad de tus cotizaciones al seguro de salud y jubilación.

4. Salario mínimo

No existe un salario mínimo establecido por la ley en Alemania, pero se han acordado salarios mínimos en algunos sectores (p. ej. construcción y agencias de trabajo temporal). Se han conseguido convenios colectivos en la mayoría de sectores y profesiones. Si ganas menos de 2/3 del correspondiente acuerdo colectivo, tu sueldo es considerado inmoral y puedes exigir que se te pague más.

5. Pausas

Tras trabajar 6 horas, tienes derecho a 30 minutos de pausa o dos pausas de 15 minutos cada una. Los lugares de trabajo con más de 10 empleados deben tener una sala de descanso.

6. Horas extras y turnos de noche

No tienes que hacer horas extras si no ha habido un acuerdo previo para ello. La jornada laboral no debe exceder las 8 horas (pausas no incluidas). Se te puede pedir que trabajes temporalmente hasta 10 horas, pero la media por día trabajado no debe exceder las 8 horas. Si haces turnos de noche, tienes derecho a días libres adicionales pagados o a un plus compensatorio.

7. Trabajadores por cuenta propia o autónomos

Los autónomos deben recibir el pago dentro del período de un mes tras la emisión de su factura. La mayoría de los derechos mencionados aquí no se aplican en este caso. Sin embargo, si trabajas por cuenta propia y tu jefe te dice cómo hacer tu trabajo, y eres una parte esencial para la evolución del mismo, entonces puede que seas un falso autónomo. En ese caso, tienes los derechos de un trabajador corriente. Demostrar esto es complicado.

8. Prestación por enfermedad

Si estás enfermo y no puedes trabajar, tu jefe tiene que pagarte el sueldo hasta un máximo de 6 semanas, después de las cuales el seguro de salud paga un porcentaje. Pero debes haber estado empleado al menos 4 semanas y tienes que informar a tu jefe inmediatamente si no puedes trabajar y cuánto tiempo aproximadamente tardará tu baja por enfermedad.

9. Descanso

Los empleados tienen derecho a 4 semanas de vacaciones pagadas al año. Te tienen que dar 11 horas de descanso entre turnos. Los domingos y festivos son días de descanso, pero hay una larga lista de sectores que no entran en esta regla (p. ej. trabajadores de hostelería y restauración).

10. Baja por maternidad

Las mujeres empleadas no pueden ser despedidas desde el comienzo del embarazo hasta 4 meses después del parto. Puedes coger días libres pagados durante las últimas 6 semanas de embarazo y debes cogerte la baja, que está remunerada, hasta 8 semanas después del parto. Ambos padres conjuntamente pueden coger 14 meses de baja por maternidad y paternidad tras el parto, tiempo durante el cual reciben ambos una prestación y no pueden ser despedidos.

Esta lista es muy general. Hay miles de detalles y excepciones. Si se te niega cualquiera de estos derechos, lo mejor es asesorarte: Ofrecemos asesoramiento legal y gratuito en temas sociales y laborales los viernes de 5:00 a 6:00 pm en nuestra oficina.

Freie Arbeiterinnen- und Arbeiter Union - FAU

Lottumstraße 11, 10119 Berlin
(U2 Rosa-Luxemburg-Platz/U8 Rosenthaler-Platz)

Telephone: +49 (0) 30 287 008 04

Fax: +49 (0) 30 287 008 13

Email: faub@fau.org

Web: www.fau.org